ACTA DE REINICIO 5 DE
CONTRATO DE OBRA 084 de 2022

CONTRATO No.	: 084 de 2022 suscrito el 31 de mayo de 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No	: LP-02-2022
OBJETO	: Realizar la Construcción de la Sede Judicial del Municipio de Puerto Carreño (Vichada)
LOCALIZACIÓN	: Calle 19 N.º 11-22, del barrio Las Acacias del municipio de Puerto Carreño
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS	: 3 de junio de 2022 – Póliza de Cumplimiento 45-44-101138705 y Póliza de RCE 45-40-101076095 expedidas por la aseguradora Seguros del Estado S. A.
CONTRATISTA	: BERMUDEZ SAS, con Nit. 816.000.531-1
INTERVENTORÍA	: CONSORCIO INGEALDEIC, conformado por: ALDEIC SAS BIC (50%) e INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC (50%) (Contrato 103 de 2022).
LÍDER DE PROYECTO	: Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta
COORDINADORA DE PROYECTO	: Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
Valor del Contrato	$4.929.242.188,00
Fecha de inicio	19 de julio de 2022
Plazo inicial	5 meses y 13 días
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2022
Porcentaje de ejecución físico actual	91,08 %
Modificación 1	Publicada el 6 de septiembre de 2022. Se modifica el acápite “RENDIMIENTOS FINANCIEROS” de la cláusula 2. “VALOR Y FORMA DE PAGO” del anexo de condiciones contractuales del Contrato 084 de 2022.
Modificación 2	23 de septiembre de 2022. Se incluyen Ítems no previstos
Suspensión 1	Del 27 diciembre 2022 al 27 de febrero de 2023
Fecha de reinicio 1	28 de febrero de 2023
Suspensión 2	Del 3 marzo de 2023 al 15 de marzo de 2023
Fecha de reinicio 2	16 marzo de 2023
Modificación 3	17 de marzo de 2023. Se prórroga el contrato por 3 meses
Suspensión 3	Del 16 de junio de 2023 al 17 de septiembre de 2023
Fecha de reinicio 3	18 septiembre de 2023

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
Modificación 4	Publicada el 19 septiembre de 2023. Se prorroga el contrato por 2 meses y 15 días desde el 20/09/2023 hasta el 04/12/2023 y se adicionan unos ítems al contrato
Modificación 5	Publicada el 4 de diciembre de 2023. Se prorroga el contrato por 27 días desde el 05/12/2023 hasta el 31/12/2023 y se adicionan unos ítems al contrato
Suspensión 4	Del 28 de diciembre de 2023 hasta el 17 de marzo de 2024
Fecha de reinicio 4	18 de marzo de 2024
Modificación 6	Se prorroga el contrato por 2 meses desde el 22/03/2024, hasta el 21/05/2024
Suspensión 5	A partir del 17 de mayo de 2024
Fecha de reinicio 5	25 de julio de 2024
Fecha de terminación	29 de julio de 2024

El 22 de julio de 2024, se reunieron el Representante Legal de BERMUDEZ SAS, CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OSORIO en calidad de CONTRATISTA, la Representante Legal del CONSORCIO INGEALDEIC, SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ, en calidad de INTERVENTORIA, la Arquitecta SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA en calidad de Líder, Coordinadora del Proyecto y la Directora Administrativa de la División de Construcciones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para dejar constancia por medio de la presente acta, del reinicio de la suspensión No. 05 del contrato de la referencia, debido a que ya fueron superadas las razones que llevaron a su suspensión.

CONSIDERACIONES:

1. Que los trámites correspondientes a la elaboración de la propuesta económica y técnica para la adición del contrato requerida por el componente eléctrico a razón de lo requerido por la empresa prestadora de servicios - Electrovichada, ya fueron llevados a cabo de acuerdo con lo solicitado, lo cual evidenció que también se requiere ajustar ciertas actividades de obra inicialmente previstas.

2. Que, mediante la presente acta las partes solicitan el reinicio del contrato de obra 084 de 2022.

En este orden de ideas, atendiendo las circunstancias descritas, se recomienda a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, autorizar el reinicio del Contrato No. 084 de 2022 a partir del 25 de julio de 2024, momento en el cual se retomará la ejecución contractual y con ello, las actividades que se vieron paralizadas por las causas que dieron sustento a la suspensión y a sus prórrogas.

El presente reinicio afecta el equilibrio de la ecuación económica del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ OSORIO
Representante Legal
BERMUDEZ SAS
Contratista

SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ
Representante Legal
CONSORCIO INGEALDEIC
Consultor Interventoría

SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Supervisor del contrato
Directora Administrativa de la División de Construcciones Unidad Infraestructura Física

Anexos: Comunicado BER-87-24, del 19 de JULIO de 2024 (2 FOLIO)
Comunicado CSJ-ENT-PC-126 -2024 del 19 de julio de 2024 (3 FOLIOS)